



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre de dos mil nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que por Decreto N°2090/2009 de fecha 17 de diciembre del año en curso se otorgó asueto los días 24 y 31 del corriente mes del año 2009 en el ámbito de la Administración Pública Nacional,

Por ello,

ACORDARON:

Declarar feriado judicial los días 24 y 31 del corriente mes en los términos del art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional para los tribunales nacionales y federales con asiento en la capital e interior del país.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase, se publicase en la página web del Tribunal y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOBILI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

EMILIO S. PETRAOCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

PAUL ZAFFARONI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARMEN M. ARGENTIERI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Ante mí

ALFREDO JORGE KRAUT
SECRETARIO GENERAL DE JUSTICIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION